



## ► Actas

7C

**Conferencia Internacional del Trabajo - 109.ª reunión, 2021**

Fecha: 9 de julio de 2021

---

### **Sesión plenaria: Resultados de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social)**

#### **Índice**

	<b>Página</b>
Presentación y discusión del resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social) .....	3
Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social): adopción .....	23

**Sábado 19 de junio de 2021, a las 13.10 horas**

**Presidente: Sr. Zniber**

## **Presentación y discusión del resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social)**

### **El Presidente**

(original inglés)

Pasaremos ahora a examinar las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social), a saber, la propuesta de resolución y las conclusiones de la Comisión, cuyos textos figuran en las *Actas núm. 7A*. El resumen de las labores figura en las *Actas núm. 7B*.

Me complace recordarles que la Mesa de la Comisión está integrada por: su Excelencia Sra. Catalina Devandas Aguilar (Costa Rica), Presidenta; el Sr. Guido Ricci (Guatemala), Vicepresidente empleador; el Sr. Magnús Norddahl (Islandia), Vicepresidente trabajador; y el Ponente, Sr. Mauricio Rubiano Bello (Colombia).

Cedo ahora la palabra al Sr. Rubiano Bello para que nos presente el informe de la Comisión.

### **Sr. Rubiano Bello**

**Ponente de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social)**

Tengo el honor de presentar a la Conferencia para adopción el informe y las conclusiones de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social) y la resolución correspondiente.

El informe de la Comisión y las conclusiones que lo acompañan son el fruto del firme compromiso de esta con sus objetivos, el enfoque tripartito y el arduo trabajo de los últimos trece días. Hemos celebrado ocho sesiones plenarias y el grupo de redacción, cinco sesiones. Tuvimos debates interesantes y aunque hubo puntos de vista diferentes, opiniones divergentes, pudimos encontrar un terreno común: un verdadero ejemplo de espíritu de diálogo social.

Un factor decisivo que permitió a nuestra comisión cumplir su labor fueron las orientaciones proporcionadas por la Presidenta, su Excelencia Sra. Embajadora Catalina Devandas Aguilar, y la determinación de los dos Vicepresidentes, y a ellos un saludo, al Sr. Guido Ricci y al Sr. Magnús Norddahl, y los representantes de los miembros gubernamentales regionales para llegar a un consenso. Agradezco a todos los miembros de la Comisión por su dedicación y por sus aportes constructivos, con frecuencia a altas horas de la noche o a primeras horas también de la mañana, en algunos de ellos. Deseo dar las gracias a los miembros del grupo de redacción, quienes sometieron al examen de la Comisión un proyecto de conclusiones, que reflejan las deliberaciones mantenidas en la Comisión.

Asimismo, deseo agradecer el trabajo realizado por la Oficina para facilitar las labores de la Comisión. La competencia, la dedicación de la secretaría han sido fundamentales para el éxito de nuestro trabajo. En particular, deseo dar las gracias al representante del Secretario General, Sr. Moussa Oumarou, y a la representante adjunta

del Secretario General, Sra. Shahrashoub Razavi, y por supuesto a todo el personal de la secretaría.

La protección social sigue siendo parte integrante del mandato de la OIT y un factor clave del trabajo decente, la justicia social y el desarrollo sostenible. Sin embargo, pese a los importantes progresos obtenidos en muchas partes del mundo para extender la protección social, la pandemia de la COVID-19 ha puesto claramente en evidencia las brechas de cobertura que existen en la protección social. El derecho humano a la protección social aún no es una realidad para la mayoría de la población mundial. Por esta razón, la labor de esta comisión resulta oportuna y pertinente y la Comisión asumió su importante tarea de proporcionar asesoramiento a la OIT y permitirle reafirmar su mandato y su liderazgo en la esfera de la protección social. El momento en que se celebra esta segunda discusión recurrente sobre la protección social ha facilitado afinar la estrategia de la OIT para el logro de la protección social universal en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los esfuerzos para promover una recuperación inclusiva de los efectos devastadores de la COVID-19, en consonancia con las prioridades de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

A continuación, quisiera referirme al proyecto de conclusiones. Las conclusiones comienzan con una sección sobre los principios rectores y el contexto donde se indica que la protección social es esencial para la justicia social, el trabajo decente y el enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas que preconiza la Declaración del Centenario. Allí se hace énfasis en que es urgente establecer sistemas de protección universal adaptados a la evolución del mundo del trabajo que sean resilientes, eficaces, adecuados y sostenibles, así como en la función del Estado de establecer sistemas para garantizar su buen funcionamiento.

Las conclusiones proporcionan, pues, un marco de acción que requiere que tanto los Miembros como la Organización adopten medidas para darles curso; el marco de acción prevé una suerte de medidas en tres ámbitos principales. En el primero, se insta a promover la protección social universal e incluye una suerte de medidas para lograr la protección social universal, fortalecer los sistemas de protección social y asegurar una financiación adecuada y sostenible de los sistemas de protección social. En el segundo, se hace énfasis en la necesidad de movilizar los medios de acción de la OIT, con miras a dar pleno cumplimiento a la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y a la Declaración del Centenario y ayudar a los miembros a lograr la protección social universal, de conformidad con las normas de la OIT, como elemento fundamental de un enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas. En el tercero, se insta a reafirmar el mandato y el liderazgo de la OIT en el ámbito de la protección social en el sistema multilateral y promover la coherencia de las políticas. Para ello, la OIT debería seguir colaborando con mecanismos y alianzas de cooperación internacional a fin de promover el logro del enfoque y los principios consagrados en las normas actualizadas de la OIT sobre seguridad social. También se insta a que la OIT explore opciones para movilizar recursos internacionales destinados a la protección social y celebre consultas con los mandantes de la OIT que permitan una aplicación coordinada de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) y la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).

La pandemia de la COVID-19 ha resaltado la importancia fundamental de la protección social, la necesidad de que todas las sociedades garanticen la protección social universal, adecuada y sostenible para todos. Confío en que las conclusiones a las que llegamos proporcionen orientaciones claras para la labor de la Organización y de todos sus miembros en este tema. La resolución solicita al Director General de la OIT

que prepare un plan de acción para dar curso a las conclusiones, que será sometido a la consideración del Consejo de Administración. Tengo ahora el honor y el privilegio de someter a la Conferencia Internacional del Trabajo para adopción el informe de la Comisión junto con las conclusiones y la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social).

### **Sr. Ricci**

#### **Vicepresidente empleador de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social)**

Ha sido un gran honor haber participado en esta comisión como portavoz del Grupo de los Empleadores. Permítanme en nombre de mi grupo, comenzar felicitando a la excelentísima embajadora Devandas Aguilar por su conducción hábil, paciente y ordenada a la búsqueda de soluciones como Presidenta de esta comisión, así como agradecer al Sr. Magnús Norddahl su compromiso con nuestro objetivo común de elaborar una resolución clara para la discusión recurrente sobre el importante tema de la protección social. También debo reconocer las contribuciones de los Gobiernos, que aportaron interesantes puntos de vista y posiciones que reflejan los diferentes enfoques de las necesidades y los retos a los que se enfrentan los sistemas de protección social en cada una de sus regiones. En conjunto, a pesar de algunas divergencias de puntos de vista, como es natural, hemos logrado un resultado del que podemos estar orgullosos, superando las limitaciones de los husos horarios y los retos que plantea este formato extraordinario de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Los tiempos difíciles que vivimos han colocado la protección social en el primer plano de nuestras agendas políticas. Es más pertinente que nunca tomar medidas decisivas sobre el particular. Es urgente conseguir que nuestras políticas se adapten a las circunstancias actuales, a las tendencias y al desarrollo del futuro del trabajo de manera que sean conscientes de la presión a la que se enfrentan nuestras economías.

El desarrollo de sistemas integrales de protección social requiere estrategias y políticas que pongan la sostenibilidad en primer plano. Volver a encarrilar nuestras economías y seguir construyendo el futuro exige nuevos paradigmas y una mentalidad abierta. El derecho a la protección social no puede considerarse de forma aislada. Necesitamos enfrentar el futuro con valentía y con un preciso sentido de la responsabilidad en la búsqueda de soluciones. No podemos pensar en un enfoque basado en los derechos de protección social si al mismo tiempo no ponemos los medios para hacer posibles esos derechos.

Aunque la consecución de una cobertura universal y adecuada debe ser un objetivo, muchos países, especialmente los que están en vías de desarrollo, solo podrán avanzar de forma progresiva. Las reformas son necesarias, pero la evolución de los regímenes de protección social se producirá en diferentes circunstancias y a diferentes velocidades. Cada país debe desarrollar su propio modelo de protección social y deberá encontrar las políticas y los marcos normativos adecuados para lograr la sostenibilidad en consonancia con los instrumentos pertinentes de esta casa. Al hacerlo, un entorno que permita a las empresas desarrollarse y así crear empleos decentes constituye una condición subyacente para la sostenibilidad de los sistemas de protección social.

Aunque la economía formal es la principal fuente de financiación, sigue siendo clave un enfoque centrado en la transición hacia la economía formal. Mientras más del 60 por ciento de la mano de obra mundial se encuentre en la economía informal, difícilmente podremos hacer progresos decisivos. No habrá una protección social adecuada en tanto

no haya empresas sanas que impulsen economías prósperas. Debemos aprovechar los pisos de protección social como incentivos para avanzar hacia la formalización y para empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad, los jóvenes y los ancianos. Es necesario realizar esfuerzos para apoyar a las personas que están en mayor riesgo. Sin embargo, hay que evitar las trampas de la pobreza o los incentivos para permanecer en el sector informal.

Al mismo tiempo, tenemos que ser conscientes de la necesidad de afrontar los retos actuales de manera que se evite ejercer una presión desmedida sobre las empresas. Una gran parte de nuestras economías está impulsada por las pequeñas y medianas empresas. Si no nos ocupamos de su resiliencia y su sostenibilidad, sencillamente fracasaremos en nuestro empeño de lograr sistemas de protección adecuados y sostenibles.

Solo a través de un diálogo social eficaz y de una buena gobernanza encontraremos políticas que se adapten a las realidades cambiantes. Es crucial poner nuestros esfuerzos en soluciones que preparen a los trabajadores y a los empleadores para el cambio y se aprovechen de las transiciones laborales e impulsen la empleabilidad y la creación de empleo. En ese contexto, la coordinación entre las políticas de empleo de mercado laboral y de inclusión activa para promover el trabajo decente y la formalización del empleo sigue siendo de suma importancia.

Deberíamos aprovechar las nuevas y diversas formas de trabajo, la digitalización y los nuevos modelos empresariales para construir economías que estén mejor alineadas con un mundo laboral que cambia rápidamente. Centrarse en los retos sin tener en cuenta las oportunidades puede poner en peligro el diseño adecuado de las políticas para impulsar el espíritu empresarial, facilitar las transiciones laborales, fomentar el crecimiento económico y, por tanto, permitir la realización de la protección social universal.

La coherencia de las políticas es necesaria para construir soluciones a largo plazo. El diseño y la aplicación de regímenes de protección social sostenibles solo es posible en coordinación con otras políticas, en particular, las de empleo, teniendo en cuenta también los elementos que ejercen presión sobre los sistemas de seguridad social, a saber, el envejecimiento de la población, el desempleo juvenil, la informalidad, etc.

Asimismo, hay que poner atención en las mejores prácticas de los países que están superando con éxito los retos que plantean estos cambios estructurales. La utilización de todos los medios existentes para ampliar y reforzar los sistemas de protección social deberá ser objeto de una profunda reflexión. Para avanzar, será necesario aprovechar los regímenes complementarios, tanto los no contributivos como los contributivos, los obligatorios y los voluntarios. Una combinación adecuada de políticas puede servir para estas nuevas realidades. Hay que explorar todas las opciones de financiación sin prejuicios. Los empleadores consideran apropiado el uso de diferentes enfoques de financiación que reconozcan las distintas capacidades de los diferentes grupos de individuos para pagar las contribuciones de forma coherente y equitativa y que ayuden a optimizar los objetivos de los regímenes de protección social.

El uso de enfoques multipilares, en los que se busca un equilibrio adecuado entre lo no contributivo y lo contributivo ha demostrado su pertinencia y eficacia en muchos países, y en consonancia con el marco normativo de la OIT. Por lo tanto, constituye una de las formas posibles de lograr una financiación más equitativa.

Por otra parte, en lo que respecta a los recursos a las instituciones financieras internacionales, especialmente para los países más necesitados, es necesario reforzar la colaboración con la OIT, de forma coordinada, para tener en cuenta las políticas y recomendaciones de las instituciones financieras internacionales. La OIT también puede beneficiarse de sus evaluaciones para trabajar hacia un objetivo común para lograr la realización de la protección social.

Para concluir, el tripartismo es clave y debe formar parte de todos los procesos de decisión, tanto en la elaboración de políticas como en la construcción de estrategias y respuestas globales para hacer frente a los retos existentes y a los por venir. La diversidad de contextos nacionales requiere un fuerte compromiso de cada región. Solo con la visión de cada región encontraremos soluciones adecuadas a sus necesidades específicas. El Grupo de los Empleadores reitera su compromiso para construir sistemas de protección social más fuertes y para proporcionar a los países más necesitados las herramientas adecuadas para asegurar la sostenibilidad de su sistema, con lo cual apoyamos la adopción de nuestro informe, las conclusiones y la resolución.

### **Sr. Norddahl**

Vicepresidente trabajador de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social)  
(original inglés)

En 1919 el mundo tomó conciencia de que nunca podría haber una paz permanente si no se garantiza la justicia social. La OIT se fundó sobre este postulado y su mandato constitucional fue reafirmado y reforzado al final de la Segunda Guerra Mundial. El mundo actual nos está enviando nuevamente otro llamado de alerta. Las conclusiones que tenemos ante nosotros son claras y sólidas para responder a ese llamado. Reafirman la importancia de la protección social universal y subrayan el papel determinante que esta debe desempeñar para apoyar la recuperación económica de todas las personas y para potenciar la resiliencia frente a futuras crisis, es decir, para apoyar la paz, una transición justa, y un crecimiento y un desarrollo económicos inclusivos.

En primer lugar, las conclusiones reconocen la protección social como un derecho humano del que deberían disfrutar todas las personas. Desafortunadamente, muchas personas no disfrutaban de este derecho, como lo demuestra el excelente informe que presentó la OIT como base para las discusiones de nuestra comisión.

Partiendo de esta constatación, nuestras conclusiones reconocen el dañino impacto social y económico que han tenido las medidas de austeridad y recalcan los beneficios económicos y sociales de la protección social, vista como una inversión y no como un gasto. También reafirman que la protección social es un factor determinante de la recuperación y la resiliencia contra futuras crisis. Reafirman de manera muy clara el liderazgo de la OIT dentro del sistema multilateral en la esfera de la protección social, y establecen un sólido mandato para que la OIT colabore con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), incluso en relación con los pisos de gastos social del FMI, sus orientaciones de política y sus condicionalidades crediticias, a fin de asegurarse de que estén en consonancia con las normas de la OIT. Por otra parte, las conclusiones reconocen la necesidad de mantener un mayor grado de solidaridad internacional y de coherencia en la financiación de la protección social y de incrementar la coordinación entre los diferentes órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, hacen un llamado para «iniciar y participar en discusiones sobre propuestas concretas relativas a un nuevo mecanismo de financiación internacional, como un fondo mundial para la protección social, que podría complementar y apoyar los esfuerzos de

movilización de recursos nacionales a fin de lograr la protección social universal». Ese fondo o mecanismo de financiación permitirá actuar con coherencia y asignar de manera eficaz la asistencia financiera a nivel internacional, y facilitará la aplicación efectiva de las normas de la OIT, a saber, el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y la Recomendación núm. 202, a fin de instaurar progresivamente y mantener sistemas de protección social adaptados al contexto nacional, de manera que todas las personas tengan acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital, en consonancia con dichas normas, que son el principal marco de referencia a nivel internacional para los sistemas de protección social, y no las recomendaciones del Banco Mundial, del FMI u otras organizaciones e instituciones internacionales o multilaterales.

Las conclusiones también recalcan la necesidad de contar con sistemas de protección social públicos que comprendan a la vez pisos de protección y niveles más elevados de seguridad social contributiva, de conformidad con el Convenio núm. 102. De esta manera, las conclusiones dejan claro que si bien pueden existir pilares adicionales de seguridad social, estos complementan los pilares de la seguridad social pública, es decir, que no los reemplazan y que nunca los reemplazarán. Resaltan las diferentes maneras en que los Gobiernos deberían tratar de establecer un margen fiscal para lograr la protección social universal, en particular, fortaleciendo los sistemas tributarios progresivos, luchando contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos, asegurando que los trabajadores y los empleadores paguen su parte justa de las cotizaciones a la seguridad social, y revisando el orden de prioridades y reasignando el gasto público.

A este respecto, las conclusiones también afirman claramente que el diálogo social, incluyendo la negociación colectiva, es un factor importante en el diseño y la puesta en práctica de la protección social universal. Asimismo, reafirman el vínculo que existe entre la protección social y el trabajo decente. También subrayan la importancia de promover un empleo pleno y productivo y de reforzar la inclusión en el mercado de trabajo. Recalcan la necesidad de extender la protección social a todos los trabajadores, independientemente de la naturaleza de su relación de trabajo, tanto en la economía formal como en la economía informal. Esto es algo importante en todos los países, pero especialmente en los países en desarrollo, donde el hecho de no poder acceder a una protección social básica ha provocado la pérdida de muchas vidas y de los medios de subsistencia de muchos trabajadores y de sus familias debido a la crisis de la COVID-19.

Nuestras conclusiones subrayan la necesidad de reforzar la transición de la economía informal a la economía formal y dedican una atención especial a las personas en situaciones precarias y vulnerables. Reforzar la protección social es una manera de reducir las vulnerabilidades económicas, y también de contribuir a eliminar el trabajo infantil, que lamentablemente se ha incrementado con la crisis actual. Las conclusiones reconocen la necesidad de velar por la preservación y la portabilidad de los derechos de seguridad social adquiridos de los trabajadores que cambian de empleo o incluso de país, y recalcan la necesidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales de seguridad social para garantizar los derechos de todos los trabajadores, con inclusión de los trabajadores migrantes. Se hace mucho hincapié en asegurar la adecuación y la sostenibilidad de los sistemas de protección social, así como una base de financiación sólida y justa. Concretamente, el texto dice lo siguiente: «asegurar, la adecuación y la sostenibilidad de sistemas de protección social definidos a nivel nacional que se basen en los principios de solidaridad, financiación colectiva y un buen equilibrio de equidad intergeneracional y la consecución de la igualdad de género».

Por último, y no por ello no menos importante, las conclusiones hacen mucho énfasis en la necesidad de contar con sistemas de protección social con perspectiva de género, la necesidad de garantizar la seguridad de los ingresos durante la licencia de maternidad, de paternidad y parental, y de dar acceso a servicios de cuidado infantil y cuidados de larga duración; igualmente resaltan la necesidad de que los sistemas de seguridad social reconozcan el trabajo del cuidado, y de que quede integrado en nuestros respectivos sistemas.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento al Grupo Gubernamental por la labor realizada en nuestra comisión porque nos brindó un sólido apoyo y nos asesoró a todo lo largo de este proceso; desempeñó un papel clave para facilitar el consenso en torno a cuestiones difíciles. Quiero expresar mi especial agradecimiento a la Presidenta, Sra. Devandas Aguilar, a quien en ocasiones estuve a punto de llamar «Su Señoría», porque supo presidir con maestría y de manera inclusiva y diplomática los complejos debates de esta comisión, que duraron trece días y en los que hubo algunas discusiones y negociaciones difíciles.

También deseo expresar mi agradecimiento al personal de la Oficina, incluyendo el personal de informática, a los traductores y a los asistentes por su dedicación, su profesionalismo y su integridad, sin olvidar a los intérpretes, quienes siguieron nuestras discusiones internas y privadas, así como nuestros debates colectivos. Todos nosotros confiamos en ellos y nunca nos enteraremos de los secretos que guardan y de los que no deberíamos enterarnos nunca.

Por último, deseo extender mi agradecimiento al Grupo de los Empleadores, y en especial a su portavoz, el Sr. Ricci, quien es también mi coVicepresidente, por reconocer la necesidad de mantener un diálogo social constructivo sobre un tema que es clave no solo para los trabajadores y para el logro de sociedades resilientes y justas, sino también para las empresas sostenibles y la creación de trabajo decente.

### **Sra. Devandas Aguilar**

#### **Presidenta de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social)**

Tengo el honor en mi capacidad de Presidenta de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social) de presentar algunas observaciones sobre las deliberaciones que tuvieron lugar en la Comisión. Ante todo, quisiera señalar que esta discusión no hubiera podido tener lugar en un momento más oportuno. Esta segunda discusión recurrente que celebró nuestra comisión tuvo lugar, como ustedes saben, en el contexto de la pandemia de la COVID-19. Las consecuencias socioeconómicas de la pandemia han desencadenado una respuesta en materia de políticas públicas sin precedentes en todo el mundo. Los Gobiernos recurrieron a la protección social como una respuesta de primera línea para proteger la salud, el empleo y los ingresos de las personas, asegurando así la estabilidad social y económica. La pandemia ha puesto dolorosamente de manifiesto que la mayoría de las personas en el mundo no tiene acceso a protección social y que solo una pequeña minoría tiene acceso a un nivel de protección siquiera próximo a la protección integral. De haber un aspecto positivo en medio de esta crisis este sería el de habernos recordado claramente la importancia esencial de establecer, mantener y fortalecer sistemas de protección social a fin de asegurar que todas las personas estén protegidas frente a choques sistémicos y riesgos corrientes a lo largo de sus ciclos de vida.

La protección social como ya se ha dicho aquí es un derecho humano fundamental. Sin embargo, persisten importantes brechas de cobertura, principalmente en los países en desarrollo, pero no únicamente. Para reconstruir mejor y hacer realidad el enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, necesitamos sistemas de protección social universal que proporcionen una protección integral, sostenible y adecuada para todas las personas a lo largo de sus vidas. Las deliberaciones de nuestra comisión han sido una importante oportunidad para examinar de qué manera es posible avanzar en el diseño y aplicación de políticas de protección social. Habida cuenta de que apenas quedan nueve años para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nuestra comisión, basándose en los sólidos cimientos que brindan las normas de seguridad social acordadas por la comunidad internacional e inspirados en el enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas que se preconiza en la Declaración del Centenario, el trabajo de nuestra comisión reúne las condiciones para exhortar a todos los mandantes a que hagan ahora realidad las promesas adquiridas. Los argumentos en favor de invertir más y mejor en protección social nunca han sido tan persuasivos para reafirmar el mandato y el liderazgo de la OIT en el ámbito de la protección social.

A continuación, quisiera destacar algunos puntos que complementan el excelente informe sobre las deliberaciones de la Comisión que ha sido presentado por nuestro ponente, el Sr. Rubiano Bello, a quien le agradezco su excelente presentación, y que complementan, y eso será muy difícil, las de los vicepresidentes, el Sr. Ricci y el Sr. Norddahl. Quisiera empezar desde luego, por darle a ambos las gracias, mis queridos vicepresidentes, por su excelente cooperación y por su gentil apoyo a lo largo de la labor de la Comisión. Las dos semanas de labores en nuestro grupo han sido extremadamente productivas, constructivas y por momentos desafiantes. Pero en este lapso de tiempo ha reinado siempre un ambiente cordial y un espíritu de colaboración. Las conclusiones que presentamos a la Conferencia para adopción son prueba del sentido del compromiso y del excelente trabajo que todos los miembros de la Comisión realizaron. Algo aún más importante es el hecho de que estas conclusiones son una prueba patente de que es posible forjar un consenso tripartito para proponer un marco de acción capaz de promover sistemas de protección social universales, adecuados, integrales y sostenibles que puedan adaptarse a la evolución del mundo del trabajo.

Los principios rectores contenidos en las conclusiones destacan el papel esencial de la protección social para reducir la pobreza y la desigualdad. Subrayan la necesidad de extender la cobertura y de garantizar una protección social universal, integral, adecuada y sostenible para todas las personas, centrándose en particular en las personas sin protección y aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Nuestras conclusiones recuerdan que el logro de la protección social universal debe ir acompañado de medidas tendentes a afianzar el trabajo decente. El marco de acción establece medidas concretas para promover la protección social universal, movilizar los medios de acción de la OIT, reafirmar su mandato y liderazgo en materia de protección social en el sistema multilateral y promover la coherencia de políticas internacionales.

Las conclusiones se apoyan en un enfoque integrado y en medidas que necesitan una contribución de todas las partes y que establecen una hoja de ruta para la Organización y su membresía. Esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo no se parece a ninguna de las otras anteriores. Se ha llevado a cabo en circunstancias difíciles. Quisiera agradecer a la Oficina, en particular al representante del Secretario General, el Sr. Moussa Oumarou, a la representante adjunta del Secretario General, la Sra. Shahrashoub Razavi, y a todo el personal de la secretaría por su espíritu de compromiso y por el excelente apoyo que me han brindado para facilitar la labor de la

Comisión. Si bien nuestra labor en esta reunión de la Conferencia casi toca a su fin, nuestra verdadera labor realmente empieza en estos momentos. La Organización y su membresía deben actuar con urgencia para permitir que todas las personas se beneficien de una protección social universal en un mundo cambiante y afectado por una serie de crisis. Debemos asegurarnos de que los resultados de la Conferencia se recojan en políticas públicas y en legislaciones nacionales que contribuyan a mejorar la vida de nuestros pueblos. Lo necesitamos ahora más que nunca debido a los desafíos derivados de esta pandemia.

**Sr. Arellano**

**Gobierno (Filipinas), hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico  
(original inglés)**

El grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) desea aprovechar esta oportunidad para presentar las opiniones del grupo acerca de los resultados de esta importante discusión. Deseamos dar las gracias a nuestra estimada Presidenta y a la Oficina por la considerable labor que han desplegado para apoyar los trabajos de esta comisión en un formato virtual. Felicitamos a todos los mandantes tripartitos por la labor conjunta que han realizado para elaborar estas conclusiones y plasmarlas en un texto integral y bien articulado que aborda el papel polifacético de la protección social. La protección social es una respuesta eficaz a la crisis que cumple una función fundamental para facilitar un marco de crecimiento inclusivo y sostenible, y es también una inversión esencial y asequible. Los principios de la protección social están inscritos en las normas de seguridad social de la OIT, que ofrecen un conjunto de conclusiones mutuas, objetivos básicos y umbrales de referencia muy útiles que cada país puede aplicar en función de sus necesidades, sus prioridades y sus recursos.

Es muy oportuno que en este momento crítico de nuestra historia hayamos elaborado estas conclusiones porque son un primer paso para empezar a reponernos de las pérdidas causadas por la pandemia, ya que actualizan las orientaciones sobre protección social formuladas por la OIT en anteriores discusiones recurrentes. En opinión del ASPAG, gracias a nuestros esfuerzos conjuntos hemos definido muy claramente cómo debería ser una protección social adecuada e integral en un mundo en constante mutación a raíz de la pandemia de COVID-19. En particular, el ASPAG acoge con satisfacción el hecho de que se reconozca específicamente que la protección social contribuye a crear un entorno propicio para el trabajo decente, el crecimiento de la productividad, la creación de empleos y las empresas sostenibles. Para llevar a la práctica el enfoque de un futuro del trabajo centrado en las personas previsto en la Declaración del Centenario, tendremos que asegurarnos de que la protección social se convierta en el vector de un progreso sostenido hacia el trabajo decente para todos. Por estas razones, el ASPAG apoya las conclusiones propuestas por la Comisión.

**Sr. Lepore**

**Gobierno (Argentina), hablando en nombre de una mayoría de países  
del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe**

Mi delegación pronuncia esta intervención en nombre de una significativa mayoría de los países de América Latina y el Caribe. Recibimos con beneplácito la adopción de las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), elaboradas en el marco de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y construidas colaborativamente a partir de un enriquecedor debate tripartito.

Desde nuestra perspectiva, la persistencia de la economía informal es uno de los principales factores que dificultan el logro de la protección social universal, especialmente en el contexto de los países de ingresos bajos y medios. La transición a la formalidad es, en nuestra opinión, una condición indispensable para promover la realización progresiva de la cobertura universal de la protección social sobre la base de sistemas integrales, adecuados y sostenibles. Por esta razón, hemos destacado la necesidad de asegurar que la Recomendación núm. 202 se aplique de manera integrada con la Recomendación núm. 204, de acuerdo con las circunstancias nacionales. Por lo tanto, acogemos con entusiasmo la inclusión de un mandato para que la OIT celebre consultas tripartitas con ese propósito. Ambas recomendaciones proporcionan orientaciones a los Estados Miembros que, al ser interpretadas en armonía, se complementan y potencian mutuamente en sus efectos.

El logro de la protección social universal, priorizado en el marco de acción propuesto, demanda la movilización de los medios de acción a través de los esfuerzos combinados de los organismos multilaterales liderados por la OIT, así como también un firme compromiso por parte de los Estados Miembros, en conjunto con los trabajadores y los empleadores, para promover la aplicación de la Recomendación núm. 204. Sin lugar a dudas, esto sentará las bases para un fructífero trabajo de colaboración tripartito en pos del fortalecimiento de los sistemas de protección social, lo cual es especialmente crítico en las actuales circunstancias de múltiples desafíos que estos sistemas enfrentan.

Destacamos la importancia de haber mantenido un proceso de discusión dinámico y transparente que potenció la participación de los Gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Reconocemos la extraordinaria labor realizada por su Excelencia la Sra. Embajadora Catalina Devandas Aguilar en su capacidad de Presidenta de la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social), y en particular su destacada gestión del intenso proceso de debates e intercambios llevados a cabo en la Comisión para asegurar que podamos alcanzar el mandato encomendado de manera oportuna. Asimismo, agradecemos al Vicepresidente empleador, Sr. Guido Ricci, y al Vicepresidente trabajador, Sr. Magnús Norddahl, por su compromiso y colaboración para llegar a un consenso sobre muchas cuestiones importantes, aunque complejas. También quisiéramos expresar nuestro especial agradecimiento al equipo de la secretaría de la Comisión por su sólido y experto apoyo técnico y orientación durante algunos debates difíciles. Por último, damos las gracias a todos los grupos regionales y en particular, a sus portavoces por sus destacadas contribuciones y su dedicado servicio. Esperamos el compromiso de los mandantes tripartitos para continuar la labor emprendida en estas últimas semanas, contribuyendo a la elaboración de medidas y a la implementación de las soluciones que nuestro mundo reclama con urgencia para garantizar la protección social universal en la medida que avanzamos en un enfoque centrado en las personas para el periodo de recuperación de la pandemia y más allá.

### **Sr. Nunes**

**Gobierno (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea  
y de sus Estados miembros  
(original inglés)**

Hablo en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Macedonia del Norte y Albania, países candidatos, Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, también se suman a esta declaración.

Deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente de la Conferencia, a la Presidenta y a los Vicepresidentes de la Comisión, y a la Secretaría por la infatigable labor que realizaron durante las últimas dos semanas y media. Permítanme dar las gracias nuevamente a los interlocutores sociales y a todos los demás participantes por su dedicación y por haber hecho posible esta constructiva discusión, que permitió consensuar el texto de estas conclusiones en condiciones especiales, dado que se desarrolló en un formato exclusivamente virtual.

Reconocemos como un logro muy importante que esta reunión de la Conferencia se esté llevando a cabo y que las comisiones hayan podido realizar su labor, incluso con los retrasos o los cambios de organización que hubo que hacer debido a la pandemia.

Consideramos que el texto final de las conclusiones adoptadas por la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social) refuerzan los principios del Convenio núm. 102 y la Recomendación núm. 202. Estas conclusiones representan un paso adelante para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración del Centenario —en la que se hace un llamado para dar acceso universal a una protección social completa y sostenible— y en las metas 1.3 y 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Reafirmamos nuestro compromiso con estos objetivos y deseamos expresar nuestra firme convicción de que la protección social universal es más que un apoyo al ingreso básico y que permitirá acceder a una serie más amplia de servicios, que en conjunto mejoran la vida de las personas y proporcionan apoyo durante periodos críticos de transición en el ciclo vital.

La pandemia ha resaltado la necesidad vital de una protección social adecuada, sostenible e integral para todos. Sin embargo, tenemos que recalcar que la necesidad de colmar las brechas de la protección social a nivel mundial no surgió con la crisis actual, y que los esfuerzos para reforzar los sistemas de protección social no deberían centrarse en respuestas puntuales para una crisis específica, sino en aumentar la capacidad de los sistemas existentes para afrontar futuros choques. Como se subraya en las conclusiones, esto se puede lograr mediante la aplicación de estrategias de recuperación financiadas de manera equitativa, medidas a largo plazo centradas en mejorar la coherencia de las políticas y la complementariedad de las acciones ente los departamentos y los actores pertinentes, a nivel nacional e internacional. Por otra parte, dotarse de mecanismos de reparto solidario que sean eficaces y equitativos puede contribuir de manera importante al logro de una protección social universal y al desarrollo de sistemas de seguridad social integrales.

Las mujeres resultan particularmente afectadas por las brechas de la protección social. Por esta razón damos todo nuestro apoyo a la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias de protección social con perspectiva de género que fortalezcan la capacidad de los sistemas nacionales para promover la igualdad de género.

En la Cumbre Social de Oporto, celebrada del 7 al 8 de mayo de 2021, la Unión Europea y sus Estados miembros, junto con los interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil, reafirmaron su compromiso de proteger a las personas en este nuevo mundo del trabajo a través de una recuperación justa e inclusiva para todos. El Plan de acción del pilar europeo de derechos sociales refuerza este compromiso, dado que la mitad de los principios que contiene tratan sobre la protección social. En 2019, el Consejo de la Unión Europea adoptó una recomendación relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, que se centra en la provisión de una cobertura de seguridad social adecuada y eficaz. Busca colmar las brechas de protección social de las personas que no trabajan en modalidades

convencionales de empleo, lo cual incluye a los trabajadores en formas atípicas de empleo.

La Unión Europea y sus Estados miembros reconocen y apoyan el papel esencial que desempeña la asistencia de la OIT en nuestra recuperación socioeconómica de la pandemia. Acogemos con satisfacción las medidas contenidas en las Conclusiones, que instan a la OIT a reforzar su función de liderazgo en la promoción de la protección social en el sistema multilateral, en la prestación de asistencia técnica a los miembros, lo que incluye propiciar discusiones sobre los mecanismos de financiación, y en la movilización de recursos de cooperación para el desarrollo en los países, y a nivel regional y mundial.

Al concluir esta parte de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, creemos que en todo el mundo hay pruebas irrefutables de que la protección social no es un simple gasto sino una inversión que reporta importantes beneficios sociales y económicos. La protección social no es solo un estabilizador social, sino una herramienta esencial para reducir la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión social y la desigualdad.

Esperamos que la adopción de las conclusiones en esta sesión plenaria permita fomentar los esfuerzos para establecer regímenes de protección social integrales, universales, adecuados y sostenibles que logren garantizar que todas las personas disfruten su vida con salud y dignidad.

### **Sr. Haouam**

#### **Gobierno (Argelia), hablando en nombre del grupo de África (original francés)**

La delegación argelina tiene el honor de pronunciar esta declaración en nombre del grupo de África, el cual se felicita por las conclusiones adoptadas por la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social). Las conclusiones constituyen un programa de trabajo ambicioso que aspira a lograr la protección social universal de conformidad con el enfoque enunciado en la Declaración del Centenario.

El grupo de África destaca la pertinencia de las conclusiones formuladas en esta segunda discusión recurrente, que se realiza en un momento particularmente oportuno, habida cuenta de los efectos sin precedentes de la pandemia de COVID-19 sobre el mundo del trabajo. Este texto preconiza la puesta en práctica diligente de esas recomendaciones que constituyen un llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19.

El grupo de África estima que se han desplegado considerables esfuerzos para extender la cobertura social y garantizar el acceso universal a una protección social para todos, haciendo hincapié en particular en las personas sin protección social y en situación de vulnerabilidad. A este respecto, nos satisface particularmente que en las conclusiones se hace un llamado a la OIT para: ayudar a los Estados Miembros a mejorar el acceso de los trabajadores informales y los trabajadores domésticos a la protección social; prestar la debida asistencia a los Estados Miembros para superar los obstáculos a la ratificación de convenios actualizados de la OIT sobre seguridad social y a la aplicación efectiva de las normas pertinentes de la OIT; colaborar con las instituciones financieras internacionales, en consonancia con el mandato de cada organización, para evaluar las necesidades y prioridades nacionales en materia de protección social y las opciones para ampliar el margen fiscal destinado a la protección social; explorar opciones que permitan movilizar recursos internacionales destinados a la protección

social, incluida una mayor asistencia oficial para el desarrollo, a fin de complementar los esfuerzos individuales de los países con capacidades financieras nacionales limitadas.

El grupo de África se congratula igualmente de que se haya aceptado su propuesta de considerar la posibilidad de instaurar un día internacional de la seguridad social. Por último, el grupo de África aprovecha la ocasión para expresar su agradecimiento a la Presidenta de la Comisión, su Excelencia Sra. Catalina Devandas Aguilar, por su sabiduría y su apertura de espíritu, así como a los miembros de la Comisión. También deseo dar las gracias a los representantes de los interlocutores sociales, trabajadores y empleadores, por su abnegación y su espíritu de compromiso porque gracias a ello logramos formular unas Conclusiones constructivas que reflejan y tienen en cuenta las especificidades y las preocupaciones de todas las regiones con miras a lograr una protección social universal.

Antes de terminar, quiero expresar mi gratitud al grupo de África de la Oficina por el apoyo indefectible que me brindó durante los trabajos de la Comisión.

**Sr. Garcia**  
**Gobierno (Filipinas)**  
**(original inglés)**

En su calidad de Estado Miembro de la OIT exportador de mano de obra, Filipinas saluda la decisión de esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de no dejar de lado a los trabajadores migrantes. En todo el mundo, alrededor de 164 millones de trabajadores migrantes contribuyen a la economía, a nivel mundial y nacional, y sin embargo afrontan obstáculos para acceder a la protección social incluso cuando han adquirido el derecho de recibir prestaciones de la seguridad social. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto este y otros obstáculos que podrían deberse a su estatus migratorio, a su nacionalidad o a la duración de su empleo en un país determinado. Otro obstáculo es el hecho de que no se aplique el principio de portabilidad de los derechos adquiridos, lo cual no les permite acogerse a prestaciones de protección social a las que han cotizado durante años.

Los informes y las conclusiones sobre la seguridad social responden a estos desafíos porque hacen un llamado para establecer sistemas de protección social inclusivos, sostenibles y resilientes que no dejen a nadie de lado, y acuerdos bilaterales y multilaterales para garantizar la portabilidad de los derechos de protección social de los trabajadores migrantes. Afortunadamente, ahora ya se ha tomado nota de todas estas preocupaciones en la agenda mundial de gobernanza de la migración, en el Pacto Mundial para la Migración y en otras iniciativas destinadas a salvaguardar los derechos de los trabajadores y a permitirles contribuir con todo su potencial al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de los países de origen y de destino.

Para concluir, permítanme recordar la declaración de Su Santidad el Papa Francisco, quien en la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo hizo un llamado para rechazar la filosofía del descarte, que impide el acceso de los grupos vulnerables a la protección social. Declaró que los más vulnerables no pueden ser dejados de lado en un diálogo que debería reunir a Gobiernos, empresarios y trabajadores. Escuchemos este llamado.

**Sra. Middlemas**  
**Gobierno (Australia)**  
**(original inglés)**

Recomiendo la adopción de la resolución propuesta y de las conclusiones presentadas a la Conferencia. Estas conclusiones son un paso importante para la realización del derecho humano a la protección social y reconocen que es esencial contar con una protección social integral, adecuada y universal para prevenir y reducir la pobreza, las desigualdades y la inseguridad.

Nuestra experiencia colectiva de los últimos dieciocho meses nos ha demostrado la importancia de contar con una protección social universal adecuada. Si bien muchos trabajadores tuvieron acceso a una protección social bajo la forma de prestaciones de desempleo, cuidados de salud universales, servicios gratuitos de cuidado infantil y medidas de emergencia tales como subvenciones a los salarios para el mantenimiento de sus familias, la pandemia también reveló las importantes brechas que afectan nuestros sistemas de protección social en el plano nacional y desigualdades a nivel mundial.

En particular, los grupos desfavorecidos y marginalizados, tales como los trabajadores de plataformas digitales, los trabajadores con empleos poco remunerados y precarios, y los trabajadores migrantes han quedado sin una cobertura adecuada de protección social y en ocasiones han quedado excluidos del todo. Esto es totalmente inaceptable. Las conclusiones que presentamos a la Conferencia nos trazan el camino para lograr una protección social universal e integral. Indican que el logro de la protección social universal debe ir acompañado de medidas tendentes a afianzar el trabajo decente, y recalcan la necesidad de que los Gobiernos extiendan la protección social para incluir a todos los trabajadores en todas las formas de empleo, incluso a través de medidas concretas para extender la protección social a los trabajadores migrantes.

Las conclusiones también indican claramente la necesidad de actuar con solidaridad a nivel mundial para superar las desigualdades y para financiar la protección social, y hacen un llamamiento para que la OIT inicie y participe en discusiones acerca de la creación de un fondo mundial para la protección social. El establecimiento de este fondo será determinante para colmar las brechas de protección social de los países más pobres, y nos permitirá lograr la justicia social para todos.

**Sr. Ahmed**  
**Empleador (Bangladesh)**  
**(original inglés)**

La pandemia de COVID-19 ha hecho ver a la comunidad mundial la importancia de contar con sistemas de protección social bien estructurados y sostenibles. Todos los países, desarrollados y en desarrollo, están atravesando esta tormenta y luchando contra un mismo enemigo. La pandemia ha demostrado nuestras debilidades fundamentales. Para afrontar estos retos, la única alternativa posible es contar con un entorno propicio para las empresas y un sistema de protección social sostenible que proporcione un margen de seguridad financiero, sobre todo a las personas más vulnerables.

Estamos muy agradecidos a la OIT por haber organizado esta discusión tan oportuna y apropiada. La OIT adoptó el Convenio núm. 102 en 1952, pero desafortunadamente solo 59 Miembros lo han ratificado hasta el momento. La OIT

también adoptó la Recomendación núm. 202 en la que se destaca la importancia de asegurar que existan mecanismos de seguridad social, y la elaboró con el pleno respaldo de los empleadores.

Durante la actual discusión recurrente, los Gobiernos y los interlocutores sociales mantuvieron durante dos semanas una prolongada discusión para reevaluar el llamado a favor de la adopción de un sistema universal de protección social. Desde la perspectiva del Grupo de los Empleadores, nuestro principal objetivo es establecer regímenes sostenibles para todas las personas, regímenes que reduzcan las vulnerabilidades. Fueron negociaciones muy duras. Debo felicitar a la Presidenta y a sus dos Vicepresidentes por su activa participación en los debates, y también al Grupo Gubernamental por su constructivo apoyo, gracias al cual logramos elaborar un documento aceptable para todos.

Ahora nuestra tarea primordial es llevar a la práctica los compromisos que hemos contraído. Para ello es esencial contar con la activa participación de los Gobiernos nacionales y con la colaboración de los interlocutores sociales. Los Gobiernos deben comprometerse a poner en práctica reformas en el terreno y a rendir cuentas a sus ciudadanos, en lugar de jugar con sus vidas y sus medios de subsistencia por intereses políticos. En mi calidad de representante empleador, les puedo asegurar que los empleadores están dispuestos a asumir el compromiso de establecer sistemas de protección social sostenibles para lograr una mayor cohesión social y promover así los derechos fundamentales en el trabajo.

**Sr. Serroyen**  
**Trabajador (Bélgica)**  
**(original inglés)**

En retrospectiva, hemos realizado una maravillosa experiencia digital y hemos formulado un sólido conjunto de conclusiones. Podemos pasar revista punto por punto a todo el camino recorrido a partir de esta pregunta: ¿qué lecciones hemos aprendido con la devastadora crisis de la COVID-19?

La pandemia ha demostrado la importancia de contar con sistemas de seguridad social sólidos, en los países que han establecido sistemas acordes con las normas de la OIT, aquellos que no permitieron que esos sistemas fueran destruidos durante cuatro décadas de ataques neoliberales contra la protección social. Pero al mismo tiempo, esta crisis ha sacado a la luz las debilidades de estos sistemas, incluido el de mi país, que actualmente ofrecen niveles demasiado bajos de prestaciones y adolecen de muchas brechas de cobertura.

Primera lección: debemos colmar todas las brechas y aumentar la adecuación de las prestaciones, con arreglo a las conclusiones que estamos presentando, incluso en el caso de los trabajadores en plataformas digitales. La Comisión Europea formuló recientemente recomendaciones fiscales en las que insta a todos los países de la Unión Europea a que «refuercen la cobertura, la adecuación y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y de protección social» para todas las personas. Este es un enfoque completamente diferente al que hemos conocido hasta ahora.

Segunda lección: hemos resuelto en parte las deficiencias de nuestros sistemas por medio de medidas temporales contra la crisis. No debemos cometer nuevamente el error de dejar a un lado esas medidas y olvidarlas hasta que surja otra crisis. Las mejores medidas anticrisis son las que no hay necesidad de tomar porque ya están integradas satisfactoriamente en sistemas de seguridad social a prueba de crisis y resilientes.

Tercera lección: la pandemia ha demostrado hasta qué punto el mundo está interconectado y hasta qué punto la falta de inversiones en protección social de otros países pueden agravar los problemas en nuestros propios países. Es una responsabilidad colectiva ayudar a los países con recursos nacionales insuficientes a hacer avances hacia el establecimiento de un piso de protección social. Las conclusiones que presentamos sobre el fondo mundial para la protección social constituye un hito para alcanzar este objetivo.

Como ya se ha dicho anteriormente, la seguridad social es un derecho humano. Los derechos humanos no se pueden sacrificar en nombre de preceptos de consolidación fiscal ni para beneficiar a los aseguradores privados.

**Sr. Zuccotti**  
**Trabajador (Argentina)**

Las conclusiones de esta comisión nos dejan importantes elementos sobre los que mucho tendremos que trabajar en lo inmediato.

La pandemia confirmó el vaticinio que desde hace tiempo advertimos las trabajadoras y los trabajadores de que un mundo desigual es enemigo de la cohesión social. La buena noticia en este contexto inédito, es el entendimiento sobre la necesidad y el valor de una protección social para todos pero también con todos. Acordamos acerca de la solidaridad como eje central de una protección social donde todos, pero fundamentalmente aquellos que más tienen, deben financiar la impostergable inversión en bienestar social. ¿Pueden ser más onerosos los sistemas integrales y universales de protección social que la marginación y la exclusión de millones de personas?

El rol primario y general del Estado como garante del necesario equilibrio social, la progresividad contributiva y, fundamentalmente, una economía que respete y dimensione el trabajo de las personas constituyen la arquitectura de una protección social que debe responder ante contingencias sociales cada vez más diversas y cambiantes.

La economía informal, representada en millones de trabajadoras y trabajadores que ven vulnerados sus derechos, ocupa junto a otros colectivos postergados, la centralidad en la promoción del trabajo decente. Les hablo desde la subregión más desigual del mundo, desde donde fuimos el banco de prueba de experimentos privatizadores en materia de seguridad social. Tenemos puesta la esperanza en que estas conclusiones sean promotoras de inclusión y dignidad para millones de trabajadoras y trabajadores que demandan justicia social.

**Sra. Veringa Gieskies**  
**Empleadora (República Democrática del Congo)**  
**(original francés)**

Las organizaciones de empleadores de la República Democrática del Congo apoyan todos los esfuerzos desplegados hasta el día de hoy por la OIT en el marco de la discusión recurrente sobre la protección social.

Nos sentimos particularmente satisfechos de que las medidas propuestas en el informe final tengan en cuenta las diferentes estrategias diseñadas por nuestras organizaciones, a saber, la puesta en práctica de políticas coherentes tendentes a asegurar la continuidad, la durabilidad y la resiliencia de las empresas en los sectores

más afectados, la prestación de apoyo a través de recursos de financiación y de medidas de desgravación fiscal para las empresas en dificultades o fragilizadas por la pandemia.

Sería conveniente que el Gobierno tomara más medidas para lograr la aplicación efectiva de los convenios y recomendaciones de la OIT relativos a la protección social y al diálogo social, y para reexaminar el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177) y del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), a fin de colmar las lagunas observadas.

Para ello se podría adoptar una reglamentación aplicable al teletrabajo, de conformidad con la Declaración de Buenos Aires sobre Teletrabajo, adoptada durante el 15.º Taller Internacional sobre Teletrabajo. Esta declaración hizo hincapié en la necesidad de establecer marcos jurídicos generales para proteger a todos los teletrabajadores.

La organización de esta reunión de la Conferencia en formato virtual ha sido muy eficiente y sabemos que no ha sido algo fácil de lograr. Deseo expresar mi agradecimiento a la Oficina de Actividades para los Empleadores por el apoyo continuo que nos han brindado y en particular a la Organización Internacional de Empleadores por la asistencia que nos ha proporcionado durante estos trabajos.

También deseo expresar un cálido agradecimiento a nuestro Vicepresidente, Sr. Guido Ricci, por su dedicación, así como a nuestros colegas tripartitos y al Gobierno de la República Democrática del Congo a través del Ministro de Empleo, Trabajo y Previsión Social, por habernos reunido en condiciones casi similares a las de una reunión presencial en Ginebra y que han permitido el buen desarrollo de los trabajos de la Conferencia.

## **Sr. Hernández** **Gobierno (Colombia)**

En primer lugar quiero extender en nombre del Gobierno colombiano los agradecimientos a cada uno de los miembros de la Comisión por su firme compromiso frente al largo trabajo realizado en pro del diálogo social y en busca de seguir construyendo entre todos y para todos la tan anhelada protección social. Nos sumamos a la declaración del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

Colombia reconoce que la protección social es un factor fundamental para promover el trabajo decente, la justicia social, por ello, está comprometida con el cumplimiento de las metas de los ODS. Tal como lo señalan las conclusiones, la voluntad política del Gobierno de Colombia ha sido crear progresivamente sistemas de protección social universales, integrales, sostenibles y adecuados bajo la responsabilidad general del Estado y, en ese sentido, hemos venido trabajando en identificar puertas de entrada a la seguridad social, especialmente para poblaciones excluidas, que permitan progresivamente consolidar una mayor cobertura subjetiva y objetiva, con la cual lograr mejores condiciones de justicia, equidad y desarrollo inclusivo en nuestra sociedad.

Como lo señala el punto 14, a) de las conclusiones, estamos fortaleciendo los sistemas de protección social. Colombia, ha avanzado enormemente en la dirección en la que apunta la OIT, en especial con la consolidación de un régimen universal de atención en salud, que incluye un amplio espacio para el componente subsidiado, y con la creación a través de la Constitución Política del esquema de beneficios económicos periódicos para el ahorro con incentivos estatales frente a poblaciones de menores ingresos e informales.

La implementación de prestaciones consistentes en subsidios condicionados también es una herramienta desde la política social que posibilita adelantar esfuerzos para la mitigación de riesgos económicos de las poblaciones vulnerables y de menores ingresos que deberá articularse mayormente con el sistema integral de seguridad social, ciertamente a través de iniciativas como la consolidación de un régimen universal de renta básica de subsistencia o esquemas similares.

La atención de la pandemia de COVID-19 evidenció una vez más la necesidad de avanzar en esta dirección, generándose subsidios similares a tiempo con la implementación del programa de ingresos solidarios, cuyos efectos habrán de ser valorados con visión integral frente al modelo de protección social más pertinente para las condiciones presentes y futuras del país.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo definió la obligación de ampliar la cobertura en protección y seguridad social a los trabajadores con la implementación de un piso de protección social consistente en la afiliación a salud subsidiada, la vinculación al programa de beneficios económicos y el acceso a un seguro inclusivo para personas que devengan por debajo de un salario mínimo.

Esas acciones demuestran el firme compromiso del Gobierno nacional para mejorar las condiciones laborales y seguir protegiendo los derechos de nuestros trabajadores. Por tal motivo, resaltamos la importancia fundamental de la protección social y la necesidad de que todas las sociedades aseguren el acceso universal a una protección social integral y sostenible. Estamos seguros de que las conclusiones que hoy se adoptan nos seguirán orientando en la adopción de políticas públicas dentro del marco del diálogo social.

**Sra. Lyle**  
**Trabajadora (Estados Unidos de América)**  
**(original inglés)**

Deseo expresar mi profundo agradecimiento a la secretaria, a la Presidenta y a los miembros de la Comisión, al Grupo de los Trabajadores y al Vicepresidente trabajador, a mis colegas de la Confederación Sindical Internacional y de la Oficina de Actividades para los Trabajadores, así como a mis hermanos y hermanas sindicalistas que están en mi país.

Ha sido una experiencia gratificante, enriquecedora y trascendental participar en esta discusión sobre una necesidad vital que debemos atender colectivamente y de inmediato, esto es, lograr que la protección social universal sea un derecho humano, no solo en el papel, sino también en la realidad para todas las personas en todo el mundo. La labor que se encomienda a la OIT en las conclusiones propuestas por la Comisión consiste en promover este texto para acabar con la pobreza, mejorar la estabilidad y alcanzar la justicia social.

Para ello es necesario formular medidas que garanticen una protección social universal absolutamente a todas las personas, en todos los tipos de empleo, de la economía formal e informal, y fomentar las transiciones de la economía informal a la economía formal. También es necesario garantizar la preservación y la portabilidad de los derechos de seguridad social, de manera que los trabajadores puedan conservar sus prestaciones al cambiar de empleo; y si estas medidas se refuerzan a través de acuerdos bilaterales y multilaterales también podrían contribuir a asegurar una protección social a los migrantes, independientemente de donde vivan o trabajen. Asimismo se requieren medidas para colmar las brechas de género, por ejemplo, a través de créditos de

seguridad social para las personas que prestan cuidados, créditos por cuidados, y medidas para garantizar la seguridad del ingreso durante la licencia de maternidad, de paternidad y parental, a fin de reducir la pobreza entre las personas mayores, sobre todo las mujeres. Los créditos por cuidados también fomentarán la igualdad de género en la división del trabajo y de los cuidados y reducirán las desventajas financieras de los hombres que asuman el trabajo de cuidados.

Las conclusiones presentadas también refuerzan el papel de liderazgo de la OIT que consiste en velar por la coherencia de las políticas relativas a la protección social en el sistema multilateral. Las condicionalidades crediticias establecidas por las instituciones financieras internacionales a menudo son directamente contrarias a las normas sobre protección social y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. En su calidad de principal organización de las Naciones Unidas en la esfera de la protección social y de los derechos de los trabajadores, la OIT puede iniciar discusiones para fomentar un mayor nivel de comprensión y de respeto de sus normas y propiciar el consenso en torno a las mismas.

Por último, en las conclusiones presentadas por la Comisión se hace un llamamiento para que la OIT desempeñe un papel clave en las discusiones internacionales sobre el establecimiento de un fondo mundial para la protección social que podría complementar los esfuerzos de los países que no tienen suficiente capacidad financiera, de modo que puedan empezar a establecer sistemas de protección social. Para concluir, la adopción y la aplicación de las conclusiones presentadas por la Comisión nos permitirán acercarnos más a nuestro objetivo de reconstruir mejor y de lograr una recuperación inclusiva que nos haga más resilientes ante las crisis, sin dejar a nadie atrás.

**Sra. Herzog**  
**Empleadora (Estados Unidos de América)**  
**(original inglés)**

El Consejo de los Estados Unidos para el Comercio Internacional (USCIB) felicita a la OIT y a sus mandantes tripartitos por la exitosa conclusión de su 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se ha celebrado por primera vez en la historia de la OIT en formato virtual, debido a la desafortunada y terrible pandemia que nos afecta. Felicítamos a la OIT por su voluntad de haber seguido adelante con el programa y por haber convocado esta oportuna discusión recurrente sobre la protección social, y el USCIB se enorgullece en haber contribuido a este esfuerzo común. Expresamos nuestro agradecimiento a la Presidenta de la Comisión, al Vicepresidente trabajador y a nuestro Vicepresidente empleador, Sr. Ricci de Guatemala, por su atinada conducción de los debates y por su compromiso con un tripartismo constructivo.

Los sistemas de protección social bien diseñados y puestos en práctica pueden apoyar a las economías, fomentar el capital humano y la productividad, reducir las desigualdades y aumentar la resiliencia de los países, las comunidades, las familias y los individuos. Estos sistemas deberían tener en cuenta los riesgos ordinarios del ciclo vital al igual que los choques extraordinarios. Sin embargo, en el momento en que nos golpeó la pandemia, el 55 por ciento de la población mundial no tenía acceso a una protección social para todos, según los datos de la OIT, lo cual confirma la importancia de la labor de esta comisión.

Nuestra labor ha dado como resultado la formulación de un marco de acción para la OIT que aspira a lograr el acceso universal a sistemas de protección social adecuados,

integrales y sostenibles que se adapten a la evolución del mundo del trabajo. En nuestra comisión reconocemos que los sistemas de protección social deberían estar diseñados para incentivar el crecimiento del empleo formal y de las empresas sostenibles. Pedimos que se dedique una atención especial a mejorar la cobertura de protección social de la mujer. Pedimos que los sistemas de protección social se adapten a los nuevos modelos empresariales y a las tecnologías digitales, a fin de crear nuevas oportunidades para las personas que entran en el mercado laboral. También insistimos en la urgencia de hacer evolucionar los sistemas de protección social de manera que permitan la portabilidad de las prestaciones. Recalamos asimismo la importancia de identificar modelos de financiación sostenible para apoyar los sistemas de protección social. Debemos centrarnos colectivamente en apoyar las capacidades a nivel nacional para financiar y apoyar los sistemas de protección social para sus propios ciudadanos.

De cara a nuestro futuro común, debemos reconstruir mejor, alcanzar los ODS de las Naciones Unidas y establecer sistemas de protección social inclusivos y bien diseñados. El USCIB apoya la adopción de las conclusiones presentadas por la Comisión, y junto con nuestros colegas empleadores de todo el mundo aguardamos con interés la ocasión de apoyar a la OIT y a sus mandantes tripartidos para llevarlas a la práctica.

**Sr. Zante**  
**Trabajador (Burkina Faso)**  
**(original francés)**

En Burkina Faso, como en muchos otros países de la subregión, la economía informal al igual que la economía formal —sobre todo las unidades de producción, que ya estaban muy debilitadas entre otras cosas debido a la inseguridad y a los ataques terroristas— padecen directamente las repercusiones de la pandemia de COVID-19, a saber, la reducción de la actividad económica, el cierre de ciertas unidades de producción y comercios, el encarecimiento de los precios de las materias primas, inflación, etc. En todos los casos estas situaciones tienen consecuencias en el trabajo, los empleos, los ingresos, la protección social y las relaciones laborales.

Por esta razón, es indispensable promover y reforzar el diálogo social entre los interlocutores sociales y el Estado a fin de poner en práctica estrategias adecuadas para preservar el tejido social, los empleos y los ingresos, y complementarlas con iniciativas que tengan en cuenta a las personas vulnerables y que prevean medidas de acompañamiento de los actores de la economía informal.

Por otra parte, el Gobierno debe establecer una verdadera política de protección social universal en Burkina Faso. A este respecto, me remito a las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre la protección social, resultante de esta 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia, en las cuales se recuerda y se reafirma que la protección social es un derecho universal y una inversión económica y social, y evidentemente, una contribución al desarrollo sostenible.

En las conclusiones se pide a los Estados que garanticen una protección social a todos los trabajadores, de la economía formal y de la economía informal. No es necesario seguir demostrando la importancia y la pertinencia de las normas de la OIT en el ámbito de la protección social. Por consiguiente, alentamos a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen los instrumentos nacionales relativos a la protección social. Recomendamos la adopción de la resolución.

## Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social): adopción

### El Presidente (original inglés)

Procederemos ahora a la adopción de la propuesta de resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), cuyo texto figura en las *Actas* núm. 7A.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta la propuesta de resolución?

**(Se adopta la resolución).**

En nombre de la Conferencia, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión y a la secretaría. Sé que la Comisión tuvo que prolongar ayer su sesión para poder completar sus labores, por lo que estamos muy agradecidos. Enhorabuena a todos por haber logrado un resultado tan positivo. El pleno de la Conferencia les agradece su trabajo incansable y su dedicación.

**(La Conferencia continúa sus labores en sesión plenaria).**